Consejo de Distrito # 4 Fondos Fiduciarios Guía de Referencia Rápida para Vidrieros/Trabajadores del Vidrio/Industriales

Los vidrieros (SOLAMENTE) SUBPAGAN Beneficios:

(Los trabajadores del vidrio/trabajadores industriales no contribuyen a la subcuenta 660 y, por lo tanto, no califican).

Su calificación inicial para todos los beneficios es de 2,000 horas de suscripción aportadas a la cuenta de suscripción 660 después de convertirse en oficial, **así como** 1,200 horas desde el día del despido hasta un año atrás. Ambos criterios deben cumplirse para calificar. Tanto los vidrieros como los trabajadores del vidrio deben notificar a su representante comercial de su despido. El SUBPAY no está sujeto a los impuestos del empleador, pero seguirá siendo aplicable a los impuestos personales, estatales y federales. Al solicitar/recibir un cheque, debe traer su historial de desempleo. Será elegible para hasta 26 semanas de beneficios de la siguiente manera:

→ 1ª y 2ª semanas de espera: $250.00 cada semana
24 semanas restantes: → $100.00- Cero (0) días trabajados
→ $110.00- Un (1) día trabajado
→ $240.00- Dos (2) días trabajados
→ $110.00- Tres (3) días trabajados

Vacaciones de Bono de Glazier (ONLY):

(Los trabajadores del vidrio/trabajadores industriales no cotizan a la Subcuenta 660 y, por lo tanto, no reciben este beneficio).

Primero se deben cumplir las 2000 horas de suscripción iniciales, luego, además, debe haber contribuido con 1600 horas de suscripción durante el año calendario anterior. El monto pagado se calcula sobre una base individual, que se basa en el dinero aportado a la Subcuenta menos los beneficios que se han tomado de esta cuenta en el año anterior. El saldo restante es la cantidad para la que es elegible. Luego, los fideicomisarios revisarán los cálculos y elegirán un porcentaje consolidado para pagar. (es decir: 100%, 70%, etc.) El beneficio se procesa y se envía por correo en marzo del año en el que calificó.

Glasiero (SOLAMENTE) SUB Días festivos ($192.00):

(Los trabajadores del vidrio/trabajadores industriales no contribuyen a la subcuenta 660 y, por lo tanto, no califican).

Primero se deben cumplir sus 2000 horas de suscripción iniciales, luego, además, debe haber contribuido con 1,200 horas de suscripción en el año calendario anterior (del 1 de enero al 31 de diciembre). Hay un total de 6 beneficios festivos: Año Nuevo, Día de los Caídos, Día de la Independencia, Día del Trabajo, Día de Acción de Gracias y Día de Navidad. Debe trabajar el día hábil anterior y posterior al feriado para recibir el beneficio. Los socios tienen hasta el 31 de enero del año siguiente para solicitar los beneficios de vacaciones del año anterior.

Beneficio de Compensación por Discapacidad/Trabajadores (Vidrieros/Trabajadores del Vidrio/Industrial:

Para ser elegible para cualquier beneficio relacionado con la discapacidad o la compensación, es obligatorio presentar una prueba de cobro de dichos beneficios (es decir, una copia del talón de cheque). Estos beneficios están sujetos a los impuestos FICA y Medicare (tanto del empleador como del empleado). Si se han cumplido sus 2000 horas iniciales de Sub, puede calificar para los beneficios de la Cuenta SUB en función de las horas aportadas al fondo. Deberá cumplir con uno de los criterios de horas en uno de los trimestres calificados para recibir estos beneficios. Esto se basa en el siguiente desglose:

(1) 300 horas en el trimestre de elegibilidad anterior, o
(2) 550 horas en los dos trimestres de elegibilidad anteriores, o

(3) 800 horas en los tres trimestres de elegibilidad anteriores, o
(4) 1000 horas en los cuatro trimestres de elegibilidad anteriores

Elegibilidad Trimestres	Trimestres de cobertura
Septiembre, Octubre, Noviembre	Enero, Febrero, Marzo
Diciembre, Enero, Febrero	Abril, Mayo, Junio
Marzo, Abril, Mayo	Julio, Agosto, Septiembre
Junio, Julie, Agosto	Octubre, Noviembre, Diciembre

El importe de cada prestación de la SubCuenta es el siguiente:

Discapacidad: → Glasieros - $160.00 por un total de 26 semanas

→ Glassworkers - $130.00 por un total de 26 semanas

Compensación para Trabajadores: → Vidrieros/Trabajadores del Vidrio: $ 160.00 las primeras tres (3) semanas, luego $ 75.00 por el

23 semanas restantes (hasta un total de 26 semanas en total)

Actualización de su dirección:

Cada vez que cambie su dirección, asegúrese de completar un formulario de cambio de dirección **(debe estar notariado)** y envíelo de vuelta a la **Oficina del Consejo de Distrito # 4.** Esto asegurará que los artículos enviados, como correos, W-2 y cheques, se envíen a la dirección correcta.

Por favor, notifíquenos también de un cambio en su número de teléfono: enviamos mensajes de texto informativos a los miembros.

Teléfono de Pensión #: 1-410-564-5500 - Para cualquier pregunta con respecto a su pensión, por favor llame a este número de teléfono.

Plan de Cuenta Individual – BPAS: Este es su Plan de Cuenta Individual y se aporta en base a su membresía en el Local 660 de los Glaziers y es en lugar de contribuir al Fondo de Anualidades Internacionales. Sin embargo, seguirá contribuyendo al Fondo Internacional de Pensiones. Usted personalmente ***no puede*** contribuir al Plan BPAS de forma individual (solo permite las contribuciones del empleador/contratista por las horas trabajadas). Sin embargo, usted es elegible para procesar una reinversión de su empleador anterior a este Plan. Las dificultades económicas están disponibles para usted al calificar, pero no es necesario que se devuelvan al Plan. Si renuncia a la Unión, debe tener derechos adquiridos para que el dinero del Plan sea elegible para el desembolso. Este desembolso solo se puede realizar después de una interrupción de dos años de servicio. Si se jubila, también debe cumplir con el requisito de adquisición de derechos, pero puede recibir el desembolso al jubilarse. La adquisición de derechos en el Plan BPAS requiere tres (3) años consecutivos trabajados, con un mínimo de cuatrocientas (400) horas por año.

Sitio web de BPAS: www.BPAS.com Servicio al cliente: 1-866-401-5272